



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00129640- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La propuesta de trabajo elevada por la Secretaría de Extensión con la finalidad de impulsar un espacio institucional en el campo de la Educación Financiera en la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente y oportuno crear un espacio institucional que: (i) permita coordinar las acciones vinculadas a la promoción de la Educación Financiera que se implementen con participación de la facultad (ii) promueva la articulación entre los equipos de trabajo de la FCE y otros actores que estén requiriendo o impulsando actividades vinculadas, (iii) facilite el acceso a recursos (materiales, humanos, técnicos, etc) por parte de los proyectos y sus equipos;

Que el documento elaborado, se propone la creación de un Laboratorio Abierto de Educación Financiera, enmarcando dicha iniciativa en los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la FCE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

Que, asimismo, la referida propuesta describe los antecedentes, objetivos, alcances, funciones, organización, metodologías y enumera un conjunto de posibles actividades que se podrían desarrollar en el espacio del citado Laboratorio;

Que el Laboratorio propuesto se concibe como un espacio multidisciplinario y transversal, en el que se promuevan y ejecuten estudios, investigaciones, prácticas y desarrollos técnicos y tecnológicos, considerándose esencial la participación conjunta de miembros de la comunidad académica de la Facultad y de diversos actores de la sociedad en los proyectos que se promuevan en su ámbito; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Instituir el Laboratorio Abierto de Educación Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de acuerdo con los lineamientos del Documento elaborado por la Secretaría de Extensión, el cual se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Disponer que el Laboratorio Abierto de Educación Financiera funcione bajo la órbita de la Secretaría de Extensión para facilitar su articulación con las diferentes áreas de gestión, los ámbitos académicos, de investigación y de extensión. La gestión del Laboratorio será por proyectos, los que serán ejecutados en los espacios institucionales y de gestión pertinentes en función a la naturaleza de cada iniciativa, de acuerdo a las normativas y procedimientos vigentes, aplicables a cada caso.

Art. 3°.- Establecer, asimismo, que la Secretaría mencionada precedentemente sea la responsable de gestionar los aspectos administrativos que se desprendan de los proyectos del Laboratorio que involucren actores e instituciones externas a la Facultad.

Art. 4°.- Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.